REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones

GAGV/FMGR/jam

DECRETO EXENTO Nº 04473.-

SANTA CRUZ, Diciembre 21 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum Nº 2109 del 19 de diciembre del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S).-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de banquetería, con motivo de la Inauguración del asfalto camino Las Barrancas y Callejón Las Virginias, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la señora Lorena de Lourdes Moya Peña, Rut Nº 10.298.950-3, por tratarse de una adquisición de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra "n", del Reglamento de Compras Públicas, que dice que "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato Directo".-

Que, esta causal de Trato Directo, no requiere de 3 cotizaciones.-

Que, se adjuntan además Certificado del Servicio de Impuestos Internos, obtenido de la página web del servicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestario Nº 1071, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO

1.- APRUÉBENSE, los Términos de Referencia de la presente adquisición.-

ADMINISTRADO MUNICIPAL

GÖNZALÓ A. GÁLVEZ VENEROS Administrator Municipal

- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la señora LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA, Rut Nº 10.298.950-3, por un monto de \$ 450.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- $\,$ 3.- PROCEDASE $\,$ a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Adm. y Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* Oficina de Control (1)

* Archivo (1)